



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve el reconocimiento de actividades del Plan de Formación del Profesorado de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza en Aragón para el curso 2021-2022.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su artículo 102.1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

El Decreto 166/2018 de 18 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en el artículo 3 que el Departamento competente en materia de educación podrá establecer las vías de colaboración necesarias con otras entidades e instituciones públicas y privadas, entre cuyas finalidades se encuentre la formación permanente del profesorado.

Con fecha 30 de julio de 2014 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza de Aragón para el reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación del profesorado no universitario. En la cláusula Séptima del mismo se faculta a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado no universitario para la revisión y, en su caso, aprobación del Plan de Formación del Profesorado que la institución, en el marco del convenio, presente para cada curso escolar, suponiendo la aprobación la homologación de las actividades y el consiguiente registro de las mismas.

El 7 de mayo de 2019 se aprobó la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece los requisitos a los que deberán ajustarse las actividades de Formación del Profesorado para tener derecho a certificación y registro de las mismas.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza de Aragón, presentó su Plan de Formación del Profesorado para el curso 2021-2022.

De conformidad con la cláusula Quinta del Convenio, con fecha 21 de enero de 2022 se reunió telemáticamente la Comisión de seguimiento del mismo, comprobando la adecuación del Plan a las directrices y líneas determinadas por el Departamento competente en materia de educación y a la normativa vigente, acordándose la aprobación de las actividades que se detallan en el Anexo I.

Valoradas las actividades presentadas, a propuesta de la Comisión evaluadora, según dispone el apartado Octavo, RESUELVO:

Primero.- **Reconocer** las actividades aprobadas de formación permanente del profesorado durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022 que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- No existe ninguna actividad denegada.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL,

Antonio Martínez Ramos